



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF.: DECLARA DESIERTA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID NRO. 980313-43-LQ23, DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DENOMINADO "SERVICIO DE INTERNET, SWITCH, FIREWALL Y ANTIVIRUS, MUNICIPALDIDA DE ANTUCO"

ANTUCO, 29 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 009209

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y el Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República; el procedimiento contenido en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República. Decreto Exento de Presupuesto Municipal N° 001/03.01.2023, que desagrega y aprueba la estimación de ingresos y gastos iniciales de la municipalidad para el año 2023. Decreto Alcaldicio N° 009737/29.12.2022, aprueba Presupuesto Inicial Municipal 2023. El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162, del 14.07.2008. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 007894/20.11.2023, que APRUEBA BASES MINISTRATIVAS, BASES TECNICAS Y ANEXOS DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE INTERNET, SWITCH, FIREWALL Y ANTIVIRUS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO".

b) Proceso de Licitación Publica ID 980313-43-LQ23 denominada "Servicio Internet, Switch, Firewall y Antivirus Municipalidad de Antuco", la que se evalúa y es sometida a acuerdo del Concejo Municipal, el cual es aprobado por unanimidad. Producto de lo anterior, el Secretario Municipal emite el Certificado N°451/18.12.2023 que señala Acuerdo 571/2023 que indica "El concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Adjudicación Licitación Publica ID: 980313-43-LQ23, denominada: "contratación de Servicio de Internet, Switch, Firewall y Antivirus Municipalidad de Antuco", a la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.". Rut N° 96.756.060-K, por un monto de \$92.399.997 (noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos). Impuesto Incluido. Financiamiento Municipal".

c) Que, posteriormente se analiza por la Comisión Evaluadora nuevamente los antecedentes percatándose que la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.". Rut N° 96.756.060-K, se encontraba errónea, indicado en el documento un RUT y dirección que no pertenece a la Municipalidad de Antuco. Considerando lo anterior se genera el Informe de Comisión N° 093/2023 de Proposición al Alcalde, en el cual se detallan las ofertas y se indica que, si bien cierto, la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.". Rut N° 96.756.060-K presenta su Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta, esta se encuentra fuera de bases, en el punto 3.- RESPECTO DE LA EVALUACION, se indica que "El oferente queda fuera de bases, ya que, presenta Certificado de Fianza que garantiza la Seriedad de Oferta, pero no es aceptada, ya que el RUT y la dirección no corresponden a los datos de la Municipalidad de Antuco, por lo que de acuerdo con las Bases Administrativas específicamente en los puntos Nros. 10.1 y 12.1, queda fuera de Bases".

d) En la sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre del 2023 se somete a aprobación dejar sin efecto el Acuerdo 571/2023, siendo aprobado. El Secretario Municipal emite el Certificado N°546/27.12.2023 que señala Acuerdo N° 577/23 que indica "El concejo Municipal, por mayoría y con un voto en contra del Concejal Saldias, se resuelve dejar sin efecto por error de procedimiento administrativo Acuerdo N°571 tomado en Sesión Ordinaria N°89 de fecha 13 de diciembre del año 2023, correspondiente a la Adjudicación de Licitación Publica ID: 980313-43-LQ23, denominada: "Contratación de Servicio de Internet, Switch, Firewall y Antivirus Municipalidad de Antuco", a la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.". Rut N° 96.756.060-K, por un monto de \$92.399.997 (noventa y dos millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete pesos). Impuesto Incluido. Financiamiento Municipal". En la misma sesión de concejo extraordinario se somete a evaluación del concejo municipal

adjudicar a la segunda oferta presentada por Telefónica del Sur S.A. Rut: 90.299.000-3. La propuesta resulta con 3 votos a favor y 3 en contra.

e) Qué, considerando lo acontecido, la proximidad de las fechas de calendarización de la Licitación publicada en el portal que indica fecha de adjudicación el 29.12.2023 y en términos de transparencia del proceso, se hace necesario declarar desierta la licitación considerando los intereses de la Municipalidad de Antuco, en especial con la libre participación de los oferentes de la licitación y el cumplimiento de las fechas de calendarización publicadas. Por lo que, de acuerdo con Ley Nro. 19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios Artículo 9º.- *"El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."*

DECRETO:

1.- DÉJESE fuera de bases la oferta de la empresa "Comunicación y Telefonía Rural S.A.". Rut N° 96.756.060-K, según lo indicado en Informe de Comisión N° 093/2023 de Proposición al Alcalde, que señala *"El oferente queda fuera de bases, ya que, presenta Certificado de Fianza que garantiza la Seriedad de Oferta, pero no es aceptada, ya que el RUT y la dirección no corresponden a los datos de la Municipalidad de Antuco, por lo que de acuerdo con las Bases Administrativas específicamente en los puntos Nros. 10.1 y 12.1, queda fuera de Bases"*.

2.- DECLÁRASE Desierto llamado a Licitación Pública ID Nro. 980313-43-LQ23, de presupuesto municipal denominado "Contratación de Servicio de Internet, Switch, Firewall y Antivirus Municipalidad de Antuco", según Artículo 9º de la Ley N° 19.886 por no ser el procedimiento llevado conveniente a los intereses Municipales.

3.- PUBLIQUESE en Portal Mercado Público, en el Sistema de Compas Públicas, portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MAL/CPG/ERN/DDR/RTM/ddr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Archivo